



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE MARZO DE 2002	6214
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 16605



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76, PARRAFOS, XIV Y XV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; ARTICULO 24, FRACCION XXXV, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; ARTICULO 103 FRACCION II Y 104 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS; EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N°. 037, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, NUMERO 6174, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA N°. SPF/DGA/DRM/SBM/002/2002, PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS, QUE CAUSARON BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONVOCATORIA N° SPF/DGA/DRM/SBM/002/2002.

No. DE LOTE	TOTAL DE BIENES	DESCRIPCION	LOCALIZACION	PRECIO BASE
UNICO	5 508	MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACION, MEDICO Y OTROS.	ALMACENES N° 2 Y 6 AV. COBRE S/N Y ANTIMONIO ESQ. PLOMO CD. INDUSTRIAL,	\$ 12,000.00

INSPECCION DE BIENES.	8 Y 9 DE ABRIL DE 9:00 A 13:00 HRS.
PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	15 Y 16 DE ABRIL DE 9:00 A 13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES.	23 DE ABRIL A LAS 10:00 HRS.
ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.	26 DE ABRIL A LAS 10:00 HRS.

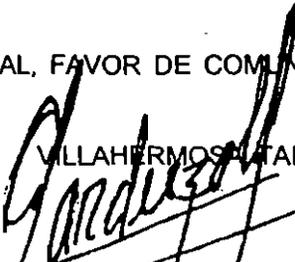
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TENDRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACION, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO IRREEMBOLSABLE DE \$ 350.00, (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE DEBERA SER CUBIERTO —————EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACION PASEO TABASCO N° 1504, TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD.

EL PAGO DE LOS BIENES A ENAJENARSE DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARIA, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN LAS BASES.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELS 316-15-72 Y 316-03-59.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 11 DE MARZO DEL 2002.


GERMAN BARDUZA LINARES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

No. 16632

JUICIO AGRARIO

A LOS CC. MINERVA DE LA CRUZ BAUTISTA, RUBEN DE LA CRUZ MARTINEZ, CLEOTILDE DE LA CRUZ MARTINEZ, ADAN DE LA CRUZ MARTINEZ, ULDA DE LA CRUZ MARTINEZ Y MERARI DE LA CRUZ MARTINEZ, CALEP DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ESMIRNA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, CANDELARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y ENOC DE LA CRUZ DE LA CRUZ.-----

EN DONDE SE ENCUENTREN.

SE LES HACE SABER:

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO TUA/075/01, RELATIVO A LA CONTROVERSI AGRARIA PROMOVIDA POR NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE EN CONTRA DE CANDELARIO DE LA CRUZ MAY CON FECHAS VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO Y DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, SE DICTARON LOS ACUERDOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN:-----

Se tiene por presentes a las partes y por hechas las manifestaciones que anteceden por lo que en éste acto se acuerda fijar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS para que tenga verificativo la audiencia de ley; así mismo SE ACUERDA que para que se enteren de la cesión que pretende celebrar los CC. NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE Y CANDELARIO DE LA CRUZ MAY con respecto a la parcela número 46Z-1P1/2 amparada con el certificado parcelario número 024865 ubicada en el poblado "VICENTE GUERRERO" Municipio de Centla, Tabasco, los CC. RUBEN DE LA CRUZ MARTINEZ, CLEOTILDE DE LA CRUZ MARTINEZ, ADAN DE LA CRUZ MARTINEZ, ULDA DE LA CRUZ MARTINEZ Y MERARI DE LA CRUZ MARTINEZ, ASI COMO CALEP DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ESMIRNA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, CANDELARIO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y ENOC DE LA CRUZ DE LA CRUZ ASI COMO A SU CÓNYUGE MINERVA DE LA CRUZ BAUTISTA y estén en condiciones de ejercer el derecho del tanto que establece el artículo 80 de la Ley de la materia; que es de treinta días; notifíquese por edictos a los nombrados los cuales deberán publicarse a costa de la parte demandada por dos veces dentro de un plazo de

diez días, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado fijándose los mismos en la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal; así como también la parte actora el día fijado para desahogarse la audiencia citada deberá presentar la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) como primer pago de la superficie en litigio".

"Toda vez que la finalidad de la audiencia de derecho señalada en autos para las diez horas del día veinte de marzo del año dos mil dos, es para efectos de la complementación del convenio conciliatorio celebrado entre las partes el día veintiuno de agosto del año dos mil uno, y en consecuencia lo relativo a la cesión de derechos agrarios del demandado CANDELARIO DE LA CRUZ MAY a favor del actor NEHEMIAS HERNÁNDEZ CHABLE, para lo cual es necesario cumplir con los lineamientos que señala el artículo 80 de la Ley Agraria, otorgándole el derecho del tanto a la cónyuge e hijos del enajenante, cuestión que por desconocerse su domicilio y el lugar donde se encuentre, fue ordenado notificarle mediante los edictos a que alude el compareciente y dado que no se publicaron en tiempo y forma, resulta procedente deferir la audiencia que está señalada para las diez horas del veinte de marzo del año dos mil dos, fijándose como nueva fecha las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, ordenándose la publicación de los EDICTOS en términos del artículo 173 de la Ley Agraria con inserción del acuerdo dictado en audiencia del día nueve de enero del año en curso y del presente proveído".-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.
LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

1-2
10/10

No. 16630

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 088/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GUADALUPE JIMÉNEZ HDEZ. o GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROMANA SOLIS VIDAL, CON FECHAS CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN.—

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.—

Visto: Lo de cuenta, se acuerda:—

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado VICTOR MANUEL ALMEIDA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, y que el mismo concuerda con el dictamen exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el citado ocursoante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.—

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN: Ubicado en la Primera cerrada de la calle Ramón Mendoza Herrera Número 160 de la Colonia José María Pino Suárez (Antes Tierra Colorada), de esta ciudad con una superficie de 230.92 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 17.20 metros con el doctor Arquímides Oramas; Al Sur: 16.50 metros con la primera Cerrada de Ramón Mendoza, al Este; 17.20 metros con Juana Ignacia Solis Vidal, al OESTE; 10.55 metros con Javier Solis Vidal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, a nombre de ROMANA SOLIS VIDAL, bajo el número 4175 quedando afectado el predio número 59, 316 a folio 166 del libro mayor volumen 232, al cual se le fijó un valor comercial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.—

SEGUNDO.- De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.— NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.—

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.—

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:—

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha catorce de junio del año dos mil uno, debiéndose expedir los avisos y edictos respectivos.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.—

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS ML DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

1-2-3

No. 16629

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y MAGALI JIMÉNEZ NARANJO DE HERNÁNDEZ (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON LA CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Primera Cerrada de la Calle Mártires de Cananea número 110 del Fraccionamiento Ciudad Industrial de ésta Ciudad, constante de una superficie de 97.66 metros cuadrados, localizado: AL NORTE en 9.00 metros con la Calle Mártires de Cananea; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA C.; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad de ISIDRO SÁNCHEZ DE LA C.; y AL OESTE en 10.00 metros con Callejón de Acceso, consta de una superficie construida de 156.80 Metros Cuadrados en Dos Niveles, la cual fue inscrita bajo el número 4811 del Libro General de Entradas, a folios del 17,238 al 17,241 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 58,846, Fólío 196 del Libro Mayor, volumen 230, a nombre de MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE, al cual se le fijó un valor comercial de

\$382,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS., DADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

1-2-3

No. 16628

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 448/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (ACREDITADOS), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón (Manzana 57, Zona 2) Colonia Guerrero del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón; **AL SUR:** con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; **AL ESTE** en 7.00 metros con la Calle Juárez; **AL OESTE:** 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucía Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas, a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO, al cual se le fijó un valor comercial de \$551,100.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

GENERAL
RELATIVO
MOVIDO POR
VARDO,
COBRANZAS
JUDICIAL DE
ENTE POR EL
EN CONTRA
MORALES
CON FECHA
SE DICTO
PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO,
MARZO DEL

MAYOR VOLUMEN 90. A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO CESAR MORALES HERNÁNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expidanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.

No. 16637

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ, JAIME PEREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL CEVALLOS RODRIGUEZ, EN CONTRA DE ARTURO VAZQUEZ RODRIGUEZ, QUE CON FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA AL MONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 Manzana II del fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2 correspondiente a la casa "B" y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7 m.5.15 3m: departamento 137-A: NG 4.42m departamento 182-C: SW 1.42 42m. Departamento 137 n, SW 4.42 calle Distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3607, a folios 246 del Libro Mayor volumen 25, a nombre del Ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 16635

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 78/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA SANTIAGO MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del plazo concedido, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, a desahogar la prevención que se le hizo a su escrito inicial, por lo que se le tiene por proporcionar el domicilio de cada uno de los colindantes, en consecuencia, su escrito inicial, se acuerda:--

SEGUNDO.- Por presentado la Ciudadana JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de solicitud, por su propio derecho promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Anacleto Canabal segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1763.20 metros cuadrados, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.10 metros con Gasoducto de la Paraestatal PEMEX; al Sur 34.40 metros con Derechos de Vía de la carretera Federal Villahermosa- Cárdenas, al Este: 48.30 metros con ALEJANDRO ROBERTO CORDERO GALERA; al Oeste: 43.80 metros con GUSTAVO MENA.---

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada en la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así mismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señala la promovente en su escrito, ubicados el primero Gasoducto de la Paraestatal PEMEX, a través de su representante Legal de Subdirección de Ductos, de la Superintendencia General Ductos Cárdenas, dependientes de gas y Petroquímica Básica, ---

misma que tiene su domicilio ubicado en la Prolongación de Paseo Usumacinta S/N, en el Primer Piso, exactamente al lado del Hospital San Juan Bautista, en Tabasco 2000, de esta Ciudad, al ciudadano Alejandro Roberto Cordero Galera, en la Calle 24 Número 109 Interior 7 en la Privada los Pinos de la Colonia Florida de esta Ciudad y al señor Gustavo Mena, en su domicilio en el Periférico Número 137 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, para que hagan valer lo que sus derechos, corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.---

CUARTO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de aviso fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

QUINTO.- Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, por señalando como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Niños Héroes número 125, de la Colonia Atasta de ésta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ.---

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente estas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

1-2-3

No. 16631

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 202/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL OVANDO OLMOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO ELPIDIO LLAMAS REYES, EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y LA CIUDADANA MARTHA ELIZABETH HERRERA RIVERA, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-----

Vistos; La cuenta secretarial se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO:- Marcado como lote número 27. Manzana 40, Zona Uno, ubicado en la calle Andador sin Nombre de la colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con superficie de 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.50 metros con Lote número 28; al Sur, 17.50 metros con lote 26; al Este, con 10.00 metros con calle sin nombre; y al OESTE, 10.00 metros con Lote número 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el nueve de junio de 1989, bajo el número 4293 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 77,602 a folios 152 del Libro Mayor volumen 301; Fue inscrito bajo el número 09081 del libro general de entradas a folios del 51895 al 51897, del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 77602, a folio 151 del libro mayor volumen 301. A nombre de ELPIDIO LLAMAS REYES, al cual se le fió un valor comercial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de dicha tasación, misma que servirá de base y

es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos-

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; expidanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16634

INFORMACION AD-PERPETUAMJUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 220/2001, en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, por sus propios derechos, con fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de cuenta, desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, prevención que se realizó por auto de fecha ocho de junio del año que discurre, manifestando que aclara la vía correcta que desea promover, la cual es vía de procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información Ad.perpetuam, así como también aclarando su nombre correcto siendo SAUL ALFARO FLORES y no SAUL ALFARO ROBLES, en consecuencias, se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistente en un recibo oficial original, un oficio en copias simples, tres certificados de valor catastral al carbón, un certificado negativo original, un plano original y tres traslados, por su propio derecho, promoviendo vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio urbano ubicado en la Calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas de la Colonia Pino Suárez del Municipio de Centro de esta Ciudad, con una superficie de 126.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.00 metros con el señor ISIDRO GOMEZ HERNÁNDEZ, AL SUR, 18.00 metros con la señora HILDA PEREZ POTENCIANO, AL ESTE, 7.00 metros con la calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas y AL OESTE, 7.00 metros con el señor MANUEL GIL LOPEZ, adjuntando asimismo, la constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde el predio se encontró registrado a nombre de la persona antes mencionada, certificación catastral, constancia de posesión expedida por el delegado municipal de este domicilio.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320 del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 16, 18, 29 fracción II 710, 711, 712 y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso a la H. Superioridad, a la representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, así mismo, a la Directora del Registro Público de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si, así lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, igualmente publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora, para la recepción de la

testimonial de los señores JUAN GOMEZ VALENCIA, HONORIO VILLEGAS MORA Y RAUL TORRES NOTARIO, mismo que presentará en la fecha y hora que se le señale en la testimonial correspondiente. Atento a lo dispuesto por la ley federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad, en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma y por último en Tejocotes número 164 esquina con la calle Lima, Colonia Tlacomatecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a ésta autoridad, si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscritas ante dichas Instituciones como presunta propiedad nacional, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

TERCERO.- Tomando en consideración que el Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para los efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Vigente en el Estado.-----

CUARTO.- Digasele al promovente de cuenta que no ha lugar a acordarle las pruebas que señala en el contenido de su recurso, ya que este procedimiento no dirime litigio alguno.-----

QUINTO.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 136, planta baja de la Calle Miguel M. Bruno, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados LUIS ALBERTO BELTRÁN ARIAS Y GISELA GONZALEZ BRINDIS, conjunta o separadamente, así mismo, también para que reciban o recojan cualquier tipo de documentos relacionados con esta causa y tengan acceso al expediente cuantas veces sea necesaria .-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

No. 16611

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
SECCION DE AMPAROS

C. HEBERTO MONTAÑES RICO.

EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CCLXXX/2001, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 822/2001, QUE CONFIRMO LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO. POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE 184/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO, EN CONTRA DE HEBERTO MONTAÑES RICO, ISABEL DEL CARMEN ALVARO FLORES, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES HEBERTO DE JESÚS Y VANESA SUSANA MONTAÑES ALVARO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y LICENCIADO JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE CARDENAS, TABASCO; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--

"VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----

Visto, el escrito de fecha dos de enero del año dos mil dos, y el oficio número 1342, de fecha veinticuatro de enero del dos mil dos, recibidos los días cuatro de enero y seis de febrero del año dos mil dos, respectivamente, el primero suscrito por el licenciado ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO, y el segundo signado por la Actuaría Judicial del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, se acuerda:-----

Se tiene al quejoso, licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, dando cumplimiento al requerimiento ordenado por auto de fecha once de diciembre del dos mil uno, dentro del término concedido, exhibiendo constancia de domicilio ignorado, expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, en la que se hace constar que el tercero perjudicado **HERIBERTO MONTAÑES RICO**, resulta ser de domicilio ignorado. En consecuencia, con fundamento en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, y 30 fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazar al tercero perjudicado, **HERIBERTO MONTAÑES RICO**, por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el

Estado, haciéndole saber al Tercero Perjudicado que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda, de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del día siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado.---

Asimismo, agréguese a sus autos el Oficio de referencia, mediante el cual se transcribe acuerdo dictado en el Juicio de Amparo Directo 064/2002, promovido por el licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, en su carácter de apoderado de **MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO**, contra actos de esta Segunda Sala Civil, donde se hace acuse de recibo a nuestro oficio número 30589, mediante el cual esta autoridad señalada como responsable rindió su informe con justificación y admite a trámite la demanda de que se trata, hágase las anotaciones correspondiente en el libro de gobierno.-----

En consecuencia, envíese inserción del presente proveído al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales correspondientes.--

Notifíquese por personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados, María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe....."Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN EL ESTADO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA ;
SALA CIVIL.

LICDA. MIRNA NAREZ HERNÁNDEZ

1-2-3

777

No. 16617

JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. TERESA JESÚS MORALES.
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 379/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA, PROMOVIDO POR TERESA JESÚS MORALES EN CONTRA DE ENRIQUE MENDEZ HIDALGO, CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA.-----

UNICO.- TENGASE POR PRESENTADO AL DEMANDADO ENRIQUE MENDEZ HIDALGO CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LA VISTA QUE SE LE DIO POR AUTO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO ACTUAL Y POR LAS RAZONES QUE EXPONE EN CONSECUENCIA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS A LA ACTORA TERESA JESÚS MORALES EL PRESENTE PROVEIDO ASI COMO EL AUTO DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, EL SURESTE Y EL PRESENTE CON LA FINALIDAD DE QUE EL DEMANDADO SE ENTERE DEL AUTO ANTES REFERIDO Y EL TERMINO CONCEDIDO COMENZARA A CONTAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA OLGA LIDIA SANTAMARÍA CASTELLANOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO LO DE CUENTA SE ACUERDA.

PRIMERO.- POR RECIBIDO EL OFICIO NUMERO 6714 DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SIGNADO POR LA CIUDADANA BERTA HERRERA MENDEZ, JEFA GENERAL DEL ARCHIVO JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL EXPEDIENTE EN EL --

QUE SE ACTUA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDO.- POR PRESENTADO EL C. ENRIQUE MENDEZ HIDALGO EN SU CARÁCTER DE DEMANDADO EN EL PRESENTE JUICIO CON SU ESCRITO DE CUENTA, EN EL CUAL MANIFIESTA QUE HACE MAS DE UN AÑO QUE SE ENCUENTRA RETENIDO EN LA PAGADURÍA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LA PENSION ALIMENTICIA DECRETADA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, A FAVOR DE LA C. TERESA JESÚS MORALES EN CONSECUENCIA DESELE VISTA A LA ACTORA EN UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL DIA SIGUIENTE QUE SE DEBIDAMENTE NOTIFICADA DEL PRESENTE PROVEIDO MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVenga, EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRA POR PERDIDO TAL DERECHO Y SE ACORDARA LO CONDUENTE.-----

TERCERO.- SE TIENE AL DEMANDADO SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTO AL C. JOSE ANGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 140 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, HÁGASELE SABER A LAS PARTES QUE LA NUEVA TITULAR DE ESTE JUZGADO ES LA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

No. 16618

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 610/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN PROVEÍDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: original del plano de un predio urbano ubicado en el Paseo Circunvalación (interior) de la ciudad de Macuspana, Tabasco, propiedad de MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ; original de un contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado entre ESTELA NÚÑEZ ALVAREZ Y MANUEL ZACARIAS JIMÉNEZ, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y siete; original de una constancia, de fecha primero de octubre del año dos mil uno, expedido por el Ingeniero ALFREDO BAUTISTA PERALTA, Subdirector de Catastro Municipal; original de un certificado de fecha siete de septiembre del año dos mil uno, expedido por el licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, registrador público de la propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco y copias simples que acompaña con los que promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts²), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts. Con servidumbre legal del paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur 7.00 Mts. Con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la calle de Paseo Circunvalación, a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas; una de 18.70 Mts; 6.60 Mts; y 24.00 Mts; lineales a nombre de DOROTEO VELAZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70 MTS. Sigue colindando con DOROTEO VELÁZQUEZ

ALEJANDRO; y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO; de la 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00; con el señor DARWIN ANTONIO, al Oeste 48.50 Mts. Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319 del Código Civil Vigente, y 710, 717 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

SEGUNDO.- Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario de Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente. Fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los señores ENRIQUE HERNÁNDEZ LOPEZ, GONZALO ZACARIAS TORRES Y JOSE LUIS ZAPATA LOPEZ, así como también para el desahogo de las documentales exhibidas, mismas que fueron ofrecidas por el actor. Por conducto del Actuario Judicial adscrito al juzgado notifíquese a los colindantes DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO; quien tiene su domicilio en la Calle Limbano Blandín (interior-cerrada sin número) segunda planta, frente a la cancha de básquetbol, entre las calles Lázaro Cárdenas y Abasolo; ALEJANDRA ALEJANDRO; RUMALDO RODAS LOPEZ y DARWIN ANTONIO; en el Paseo de Circunvalación (interior) al margen del canal de desagüe del pantano, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que expresen lo que a su derecho convenga y presenten documentos o títulos de su posesión, de igual manera requiéraseles para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior

con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.-----

TERCERO.- Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.-----

CUARTO.- Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio en la Planta Baja de esta Casa de Justicia.-----

QUINTO.- Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que el predio motivo de la presente información, no pertenece a la nación y fundo legal, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado y en base al oficio número PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio al M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ, Presidente Municipal de esta Ciudad, a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en la calle Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catalina, Delegación Coyoacán, P.C. 04010, México, Distrito Federal, para los efectos de que informen lo solicitado a este juzgado respecto del predio urbano ubicado en el paseo de Circunvalación (interior) a la margen del canal, de desagüe del pantano, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con treinta centímetros (369.30 Mts.2) con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso; localización colindante con terreno pantanoso; al Sur; 7.00 Mts., con servidumbre legal de paso, localización calle interior sin nombre; 30.00 Mts. Salida a la Calle de Paseo Circunvalación a un costado del canal de desagüe a cielo abierto; al Este, tres medidas, una de 18.70 Mts, 16.60 Mts, y 24.00 Mts; lineales a nombre de DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, que actualmente se deslindan en tres nombres, de las mismas medidas, es decir la de 18.70 Mts. Sigue colindando con DOROTEO VELÁZQUEZ ALEJANDRO, y se agrega la señora ALEJANDRA ALEJANDRO, la de 6.60 MTS; con el señor RUMALDO RODAS LOPEZ y la de 24.00 con el señor DARWIN ANTONIO; al Oeste, 48.50 Mts.

Con el canal de desagüe del pantano a cielo abierto, pertenece o no a la nación o al fundo legal.-----

SEXTO.- En consecuencia y apareciendo que el domicilio del segundo y tercero de los citados, se encuentra fuera de la competencia de este juzgado, con fundamento en los numerales 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil vigente, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Civil en turno en Villahermosa, Tabasco, así como también al Juez Civil de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, se sirvan girar el oficio correspondiente a la Delegación Agraria en el estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales así como al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria en los domicilios detallados en líneas precedentes.-----

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones en el Despacho ubicado en la Calle Juárez número doscientos uno (201), esquina con la Calle Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ y/o a la Ciudadana ENEDELIA ZACARIAS HERNÁNDEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CÁSTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

**ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS.

No. 16613

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 109/2002, relativo A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por la Ciudadana GUDELIA ANGEL GOMEZ, con fecha veintidós del mes de febrero del año dos mil dos, se dictó un auto que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO FEBRERO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL DOS:-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:--

Primero.- Se tiene por presentada a la Ciudadana GUDELIA ANGEL GOMEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio-recibo de pago de impuesto predial constancia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), memorándum número 0101386, expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un formato de manifestación y un plano promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio Urbano ubicado en la cerrada Campo Bellote Manzana 23, lote 11 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), de esta Ciudad, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50 metros con ABRAHAM HERNANDEZ IZAGUIRRE, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al este 20.00 metros con Avenida Sección 26 y al oeste 20.00 metros con GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta en consecuencia, fórmese el expediente respectivo regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio-

motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ MARIA ANGELICA TOLEDO ANGEL Y VICTOR ESTUARDO ZAMORA ARMENDARIZ con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes ABRAHAM HERNANDEZ IZAGUIRRE Y GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, ambos con domicilio en Calle Sección 01; Manzana 12 lote 16, y calle Sección 16, manzana 05, lote 18 de la colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) respectivamente, de esta ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

Sexto.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada LOURDES RUTH-SANTIAGO NUNGARAY y a los Ciudadanos HIRAM RAMSES DOMINGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA designado como abogado patrono al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, por lo que estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quién actúa que certifica y da fe.-- Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los trece días del mes de febrero del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 16612

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 605/2001 relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por el Ciudadano GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE, se dictó un auto de fecha once de diciembre del año dos mil uno, que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. DICIEMBRE ONCE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano GUSTAVO ENRIQUE CORDOVA ESCALANTE con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (PETROLERA), de esta Ciudad, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 510, expedida por el subdirector de catastro de esta Ciudad, un recibo de pago de impuesto predial, un memorandun número 0101251 expedido por el subdirector de catastro de esta ciudad, un formato único de manifestación expedido por la subdirección de catastro y un plano, promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la cerrada Campo Bellote Manzana 23, lote 12 en la ampliación del fraccionamiento "Eduardo Soto Innes" (Colonia Petrolera), de esta Ciudad, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al norte 11.50

metros con FRANCISCO LEONOR GUZMÁN MENDEZ, actualmente con JOSE ALBERTO NÚÑEZ PEREZ, al sur 11.50 metros con cerrada Campo Bellote, al este 20.00 metros con GERMAN VAZQUEZ MAGLIONI, actualmente con GUDELIA ANGEL GOMEZ y al oeste 20.00 metros con VICTOR VILLANUEVA MOCTEZUMA.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos MIGUEL ANGEL PEREZ CRUZ, ALIPIO LOPEZ PULIDO Y

CARLOS CORTEZ ESCOBAR, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes JOSE ALBERTO NÚÑEZ PEREZ, GUDELIA ANGEL GOMEZ Y VICTOR VILLANUEVA MOCTEZUMA, con domicilios en LOTE 07, manzana 14, Calle Sección 11, Lote 11, Manzana 23, Cerrada Campo Bellote, y lote 20, manzana 17, calle Sección 16, todos de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera) respectivamente de esta Ciudad, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.----

Sexto.- Asimismo y a efecto de corroborar si el bien inmueble objeto de este procedimiento pertenece o no a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo Número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, de la Ciudad de México, Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial hecha por la promovente y sus anexos, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación, ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita al Juez competente de aquella Ciudad.--

Séptimo.- Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle 18 de Marzo número 16, de la Colonia Carlos Pellicer Cámara de --

esta Ciudad y autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes, revisar el expediente y recibir documentos a la licenciada LOURDES RUTH SANTIAGO NUNGARAY y los ciudadanos HIRAM RAMSES DOMÍNGUEZ BALCAZAR o SANTIAGO IZQUIERDO BAUTISTA, designando como abogado patrono al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que estando registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARAJÓ, con quien actúa que certifica y da fe.---

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos, expido el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos, en la ciudad de Cárdenas, Tabasco.----

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 16619

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y RUBISELDA ALVAREZ ESTRADA DE HERNÁNDEZ, QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO. Apoderado General de la Institución actora-en el presente Juicio, con su escrito de cuenta, y en razón de que las partes no hicieron manifestación en relación a los avalúos emitidos por los peritos del ejecutante y de la parte demandada, dentro del Término que para tal efecto se le concedió; en consecuencia de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado aplicado a la materia mercantil, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita el ocurso y toda vez que los avalúos son concordantes, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: Predio urbano y construcción a nombre del Ciudadano CARLOS MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado como lote número ocho, de la manzana diez, ubicado en la calle Fausto Méndez Jiménez, número 157 de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos III, De la colonia INFONAVIT Atasta de esta Ciudad, constante de una superficie de 128.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 metros con lotes 09 y 10; AL SUR: en 16.00 metros, con lote siete; AL ESTE: en 8.00 metros con el panteón municipal, y AL OESTE: en 8.00 metros, con la calle Fausto Méndez Jiménez y el cual consta con una superficie construida de 158.20 metros en dos niveles, con la siguiente distribución: planta baja: porche, comedor, recámara, baño, cocina y escalera; planta alta: terraza, tres recámaras con sus respectivos closets, baño, holl y escalera, dicho predio fue adquirido mediante escritura pública la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 4533 del Libro General de Entradas a folios del 16,106 al

16,109 del Libro de Duplicados volumen 115; quedando afectado el predio número 93,573 a folio 123 del libro mayor volumen 365. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el día seis de noviembre del año dos mil uno, EL ACTA DE EMBARGO JUDICIAL, contenido en este documento público presentado a las 11:15 horas fue inscrito bajo el número 10538 del libro general de entradas a folios del 65564 al 65566 del libro de duplicados volumen 125 quedando afectado por dicha acta el predio número 93573 a folio 123 del libro mayor 365.- REC. NO.- 538810, 538811. LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO LIC. LEYDI MERCEDES GOMEZ MEDINA.- Al cual se le fijó un valor comercial de \$351,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal para remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta; que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**P.D. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
LA SECRETARIA JUDICIAL**

No. 16445

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 397/2000, relativo A DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JOSE YEDRA LUNA, se dictó un auto de fecha dos de octubre del año dos mil, que textualmente dice:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

Se tiene por presentado al ciudadano JOSE YEDRA LUNA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un plano, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una constancia número 273 expedida por el Subdirector de Catastro, un recibo de pago de impuesto predial, copia al carbón de una manifestación catastral y de un memorándum número 167, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Paso y Playa de éste Municipio, constante de una superficie de 1,337.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 11.60 y 31.60 metros con la C. Martha Sánchez Rodríguez; Al sur 54.50 metros con Evagelina Palomera, al este 30.00 metros con camino vecinal y al Oeste 25.00 metros con derecho de vía.- De conformidad con lo establecido por los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 1318 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16,24 fracción II, 710, 711, 712, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía especial no contenciosa; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

Gírese oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días informe este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal. De igual manera y a efectos de corroborar si dicho inmueble no pertenece a la Nación, con fundamento en el artículo 264 del Código Adjetivo Civil en vigor; gírese oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Salvador Novo número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 de la Ciudad de México; Distrito Federal, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y anexos, para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el inmueble de referencia pertenece o no a la Nación; ordenándose hacer llegar mediante exhorto que se remita-

al Juez competente de aquella Ciudad.-----

De igual manera, publíquese este proveído en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos JACINTO GARCIA ROMAN, LORENZO AQUINO RAMON Y LUCIA GONZALEZ HERNANDEZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión, ordenándose requerir al solicitante para que proporcione el domicilio se estos, a efectos de hacerles saber la radicación de la presente causa; y notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que dentro el plazo de tres días manifiéstese lo que a sus derechos corresponda.--- Y toda vez que el promovente no precisa el domicilio que señala para oír y recibir notificaciones, ya que no menciona el nombre de la calle, con apoyo en el numeral 136 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, y téngasele designando como abogado patrono al Licenciado LUSTRAIN LOPEZ HERNANDEZ, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su célula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad en términos del numeral 85 del ordenamiento legal antes invocado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada, MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco por y ante el Primer Secretario Judicial ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Al calce dos firmas ilegibles.-----

Lo que me permito transcribir para su publicación periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos. Expido el presente a los dos días del mes de enero del año dos mil dos, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco.---

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3-

No. 16509

DIVORCIO NECESARIO

C. EDUARDO GUZMÁN VALLADARES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 25/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA TRINIDAD SANTOS HERNANDEZ, EN CONTRA DE USTED, EN ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto:- lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada la C. TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, promovente, con su escrito de cuenta y anexo, consistente en una constancia, expedida por la Secretaría Municipal, y un recibo de pago, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional Municipio de Centro, con los cuales viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento que se le efectuará en el punto segundo del auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, mismos que se agregan a autos para los fines legales correspondientes; en tal virtud continúese con el procedimiento.-----

SEGUNDO.-Téngase a la C. TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, promovente, con el escrito de cuenta y anexos reseñados en el punto primero del auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil uno, y su ocuro de cuenta y anexo, con los que viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del Ciudadano JOSÉ EDUARDO GUZMÁN VALLADARES, de quien se ignora su domicilio.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 256, 257, 272 fracción VIII y XII, 273, 275 y demás aplicables del Código Civil en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 215, 487, 488, 501, 505 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia y la intervención que en de hecho le competen al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al Representante del Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.-

CUARTO.- En virtud de que la actora manifiesta que el demandado JOSE EDUARDO GUZMÁN VALLADARES, es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos

Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA

DIAS, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio mismo que empezará a contar a partir de la última publicación asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DIAS, dicho término empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

De las pruebas ofrecidas por la actora TRINIDAD SANTOS HERNÁNDEZ, dígamele que éstas se reservan de ser acordadas en su momento procesal oportuno.

QUINTO.- La actora señala como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, en la Avenida constitución número quinientos dieciséis, segundo piso, despacho doscientos cuatro, del Centro de esta Ciudad Capital, autorizando para tales efectos, así como tomen notas del expediente, documentos a la Licenciada SOCORRO AZCUAGA POOL y al estudiante de derecho CUITLAHUAC DEL VALLE ESPINOSA, otorga mandato Judicial a la Profesionalista antes mencionada, por lo que de conformidad con los artículos 2892 y 2894 del Código Civil en vigor, dígamele a la parte actora que deberá de comparecer ante este Juzgado cualquier día y hora hábil, previa cita en la Secretaría para los efectos de ratificar el mismo en los términos que lo confiere en su escrito inicial de demanda y la citada profesionalista deberá exhibir cédula profesional.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

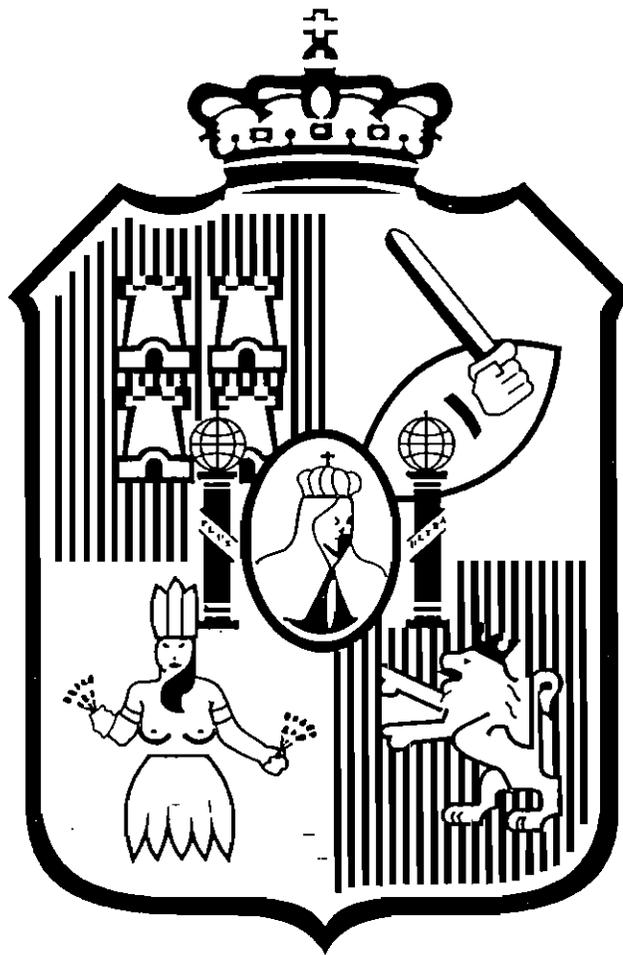
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada LETICIA PALOMEQUE CRUZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria de acuerdos licenciada MARICELA JASSO AGUILAR, que certifica y da fe.----
AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICDA. MARICELA JASSO AGUILAR.**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16605	CONVOCATORIA. Licitación Pública No.- SPF/DGA/DRM/SVM/002/2002	1
No.- 16632	JUICIO AGRARIO TUA/075/01.....	3
No.- 16630	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 088/996.....	4
No.- 16629	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/2000.....	5
No.- 16628	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	6
No.- 16627	JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 354/998.....	7
No.- 16637	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2000.....	8
No.- 16635	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 78/2002.....	9
No.- 16631	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/2001.....	10
No.- 16634	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 220/2001.....	11
No.- 16611	JUICIO DE AMPARO No. CCLXXX/2001.....	13
No.- 16617	JUICIO ESPECIAL CIVIL DE PENSION ALIMENTICIA EXP. 379/2000.....	14
No.- 16618	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 610/2001.....	15
No.- 16613	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 109/2002.....	17
No.- 16612	INFORMACION DE DOMINIIO EXP. 605/2001.....	18
No.- 16619	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 101/998.....	20
No.- 16445	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 397/2000.....	21
No.- 16509	DIVORCIO NECESARIO EXP. 25/2002.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.